

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.028/2015

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de requerimiento para subsanación de deficiencias, en procedimiento de solicitud de autorización para celebración de actividad ocasional/extraordinaria, que a continuación se detalla.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación para subsanar las deficiencias advertidas deberá presentarla en esta Gerencia Municipal de Urbanismo con una antelación mínima de 15 días a la celebración del evento. Se le hace advertencia expresa de que, de no aportar la documentación requerida, se le tendrá por desistido de la solicitud, previa resolución declarativa de tal circunstancia, conforme al artículo 42 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PROCEDIMIENTO:

1. Requerimiento en procedimiento de solicitud de autorización para Feria gallega del marisco desde la fecha 23 de octubre de 2014 a 2 de noviembre de 2014 en Plaza de las Tres Culturas.

Titular: Distribuidora Do Mar Galego.

Número expediente: 19/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2015, El Presidente de la Gerencia,
Fdo. Luis Martín Luna.